

Alcorcón prohíbe el acceso a las dependencias municipales al candidato del PP a la alcaldía

Prohíben al candidato que se haga videos denunciando deficiencias de las instalaciones municipales.

El Ayuntamiento de Alcorcón, a través de una inédita nota interior, ha informado a todos los funcionarios de la prohibición al acceso a las dependencias y espacios municipales públicos al candidato y Diputado nacional a la Alcaldía por el Partido Popular, Antonio González Terol, y a los concejales del grupo municipal Popular.

La Instrucción, que ha llegado a todos los funcionarios, ha sido enviada por el primer teniente de Alcalde, Daniel Rubio, en la que detalla que “sus dependencias, instalaciones, centros, departamentos o servicios se encuentran adscritos al servicio público y no pueden ser objeto de utilización por parte de terceros”

Añade el teniente de Alcalde que “los empleados públicos no deben facilitar información o acceso a documentación sobre las materias competencia de la Concejalía Delegada a la que se encuentran adscritos

cualquier acceso por terceros (representantes de partidos políticos, asociaciones o fundaciones, entidades mercantiles, ...) a las dependencias y servicios municipales para conocer éstas o dialogar con los empleados públicos”

Continúa, el también responsable de RRHH, advirtiendo a los funcionarios de la apertura de expedientes disciplinarios: “Los empleados y empleadas municipales no deben facilitar el acceso a los centros, dependencias o servicios en los que se desarrollan sus funciones, ni permitir o consentir que terceros lleven a cabo actividades que, interfiriendo en la tareas a desarrollar y por tanto en el normal funcionamiento de los servicios, alterando bien las tareas administrativas o afectando a los ciudadanos que acuden a las dependencias municipales para recabar los diferentes servicios que presta este Ayuntamiento, pretendiendo al margen de los mecanismos y procedimiento previstos en la legislación electoral, difundir sus ideas, proyectos, candidaturas o bien acceder a información o documentación al margen de los procedimiento legalmente establecidos, sin perjuicio, en su caso de la responsabilidad disciplinaria de la inobservancia de estas obligaciones.”

El Concejel socialista olvida que los concejales del Ayuntamiento pueden acceder a cualquier instalación municipal, en aras de ejercer su labor de fiscalizadora, y que Antonio González Terol, como diputado, puede visitar instalaciones públicas en el territorio español, y ciudadano.

El candidato popular, Antonio González Terol, pidió hace meses conocer el CREA, a través de un escrito dirigido a la Alcaldesa, Natalia de Andrés, condenada por quebrar la empresa pública de vivienda, y que tras meses de espera aún no ha podido visitar esas instalaciones municipales. Los Populares ya han denunciado públicamente,



incluido al Defensor del Pueblo, la falta de transparencia del ayuntamiento de Natalia de Andrés a la hora de proporcionar información pública y que es de libre acceso para los Concejales según la Ley.

Esta nueva instrucción se contradice con el uso partidista que hace unos meses hizo la Alcaldesa del Centro Unificado de Seguridad en una visita del Ministro Marlaska y que denunció González Terol.

Para el candidato popular, Antonio González Terol: “Es mi obligación conocer las instalaciones públicas y el estado en el que se encuentran, y por ello no voy a dejar de visitar los espacios municipales y denunciar a través de vídeos, entrevistas, o escritos las malas condiciones en las que se encuentran las instalaciones públicas municipales. Según Natalia de Andrés, ningún ciudadano puede quejarse del estado de los espacios públicos y mucho menos hacer vídeos dentro de las instalaciones. Esta reacción es síntoma de la debilidad del PSOE y reafirma todas y cada una de mis denuncias”.

